

Presentación del primer plan de comercio de derechos de emisión de ámbito municipal de China

Por Yifeng Jiang (Garrigues Shanghai) y Ernesto Lluch (Garrigues - Medioambiente).
Abril de 2010

China es el segundo país del mundo que más gases de efecto invernadero emite anualmente, por detrás de Estados Unidos. Tras 30 años de rápido e ininterrumpido crecimiento, China representa en este momento gran parte del total de las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel mundial, emisiones se espera que sigan creciendo a corto plazo. Contemplada la situación desde otro punto de vista, la gran cantidad de emisiones de gases de efecto invernadero podría implicar a su vez un enorme potencial de China en términos de reducción de emisiones de carbono.

El día 25 de noviembre de 2009, el primer ministro chino, Wen Jiabao, presidió una reunión del Consejo de Estado en la que se abordó la implantación del programa de cambio climático en el marco del cual se fijó como objetivo el control de la emisión de los gases de efecto invernadero antes de finales de 2020 y se formularon las correspondientes políticas y actuaciones. En la reunión se señaló que, al objeto de hacer frente al desafío que supone la grave cuestión del cambio climático, China ha de promover el crecimiento de su economía bajo el concepto de desarrollo científico y acelerar la transformación del modo de desarrollo y el control de la emisión de los gases de efecto invernadero. Aparte de la directriz mencionada anteriormente, en la reunión se decidió asimismo que China asumiría un compromiso voluntario de reducción de sus emisiones de dióxido de carbono por unidad de PIB en torno a un 40%-45% antes del año 2020, en comparación con el nivel de 2005.

En aplicación del compromiso de reducción expuesto anteriormente, ha sido presentado un plan de eficiencia energética (el "*Plan*") basado en un marco de comercialización de derechos de carbono de intensidad energética en Tianjin, uno de los cuatro municipios bajo administración directa del gobierno central chino¹. Otra razón de la presentación del Plan en Tianjin es porque el alto número de edificios eficientes desde el punto de vista energético resultará crucial para promover la eficiencia energética. En China, Tianjin ha sido un área piloto con respecto a la facturación y la medición de la calefacción desde los años noventa. En Tianjin hay más de 11.400 metros cuadrados de edificios eficientes desde el punto de vista energético lo que representa un 62% de la superficie total de viviendas construidas.

El Plan es el primer sistema de comercialización de derechos de emisión que se lanza en China y está basado en un plan de eficiencia energética de obligado cumplimiento promulgado por Tianjin a principios de año. El Plan tiene por objeto establecer un mecanismo de "*Cap-and-Trade*" en base al cual se fija un tope de derechos de emisión

¹ Los otros tres son Beijing, Shanghái y Chongqing.

y se permite su intercambio a los distintos agentes del mercado, a efectos de mejorar la eficiencia energética y reducir la intensidad de las emisiones de carbono de los edificios de Tianjin.

El día 9 de febrero de 2010, para romper el hielo, se firmó un primer contrato de comercio con derechos de emisión generados con arreglo al Plan en el acto de lanzamiento del Plan. Los vendedores eran tres compañías de suministro de calefacción que medían y facturaban calefacción en edificios de viviendas, mientras que los compradores eran Gazprom Marketing & Trading Ltd. y Citigroup Global Markets Ltd. El objeto de la operación lo constituían 4.500 toneladas de consumo de carbón estándar (equivalentes a 11.500 toneladas de derechos de emisión de dióxido de carbono) ahorradas por los vendedores durante la temporada invernal 2009/2010. El precio fue de 50 RMB por tonelada. El equivalente en dióxido de carbono de la energía ahorrada se calculó en base al consumo de energía calorífica por unidad de área, de acuerdo con las normas nacionales de eficiencia energética de edificios de viviendas. Además de esta primera operación llevada a cabo conforme al Plan en Tianjin, se exponen a continuación algunos de los principales rasgos del Plan.

Aunque el acto de lanzamiento se celebró en febrero, Tianjin promulgó el principal reglamento de desarrollo "*Medidas de Implantación del Régimen de Comercio de Eficiencia Energética de Edificios Civiles en Tianjin*" el pasado mes de marzo (las "**Medidas**").

Las Medidas suponen la aplicación del Plan, al establecer un tope de consumo de energía por los edificios y autorizar la compraventa de emisiones de dióxido de carbono certificadas equivalentes a la energía ahorrada por debajo del tope. En las Medidas el tope se establece de dos modos: objetivo de ahorro de energía anual de edificios de viviendas y cuota de consumo de calefacción de edificios públicos.

En el primer caso el objetivo es reducir anualmente en un 4% la energía consumida a efectos de suministro de calefacción a lo largo del undécimo plan quinquenal, saber, entre 2006 y 2010. El objetivo del duodécimo plan quinquenal se establecerá más adelante. Sin embargo, en el segundo caso el objetivo no está estipulado en las Medidas y se decidirá y anunciará posteriormente, una vez realizados una serie de estudios e investigaciones, lo cual genera cierta incertidumbre en torno a las operaciones de comercio de emisiones que afecten a edificios públicos. Por lo que respecta a los proveedores de calefacción para viviendas, el importe de la reducción supera el 4% del objetivo de consumo de energía calorífica y, tras la certificación por parte del Comité Profesional de Tianjin de Eficiencia Energética Civil, podrá ser objeto de comercialización en la *Tianjin Climate Exchange*. El precio de esta operación no aparece especificado en las Medidas, si bien el precio del contrato mencionado anteriormente era de 50 RMB por tonelada. Por otro lado, el 5% del valor de la transacción se asignará al Fondo de Reserva de Eficiencia de la Construcción Civil de Tianjin.

Las Medidas son de obligado cumplimiento para la empresa suministradora de calefacción y los usuarios de energía de edificios públicos, mientras que por lo que respecta al resto de entidades, se les anima a participar en el Plan con carácter voluntario.

Las Medidas estipulan asimismo que los vendedores pueden ser suministradores de calefacción, propietarios / usuarios de edificios públicos, suministradores de servicio energético, inversores en proyectos de ahorro de energía y cualquier entidad legal que sea titular de reducciones de derechos de emisión certificados. Actualmente, los compradores son entidades legales voluntarias. Sin embargo, el Plan prevé que, con un mayor desarrollo, aparecerán en el mercado más compradores que adquirirán los derechos de emisión certificados con carácter obligatorio.

Por lo que respecta a este Plan, el Gobierno de Tianjin le atribuye una gran importancia y es muy positivo respecto al mismo, y espera que pueda funcionar como proyecto piloto de algo que podría expandirse al resto de China en el marco de la reducción de gases de efecto invernadero. Según fuentes gubernamentales: “la introducción del mercado de la eficiencia energética es un proyecto piloto en la nueva área de Tianjin Binhai, y nos gustaría asistir al desarrollo de una economía baja en carbono promovida por la innovación financiera y el mercado. Tianjin se convertirá en un centro tecnológico y financiero respetuoso con el medio ambiente”.

Por otro lado, algunos operadores del mercado opinan que China desempeñará un papel importante en la actuación global para hacer frente al cambio climático en los próximos diez años. El mercado de eficiencia energética en el programa piloto de Tianjin constituye un importante paso hacia el logro de dicho objetivo.

Está previsto que, a modo de proyecto piloto, el enfoque adoptado por el Plan se irá introduciendo a nivel nacional una vez transcurrido un período de prueba, y se cree que el Plan constituirá un elemento importante de las medidas adoptadas para ayudar a China a cumplir su objetivo de reducción de emisión de dióxido de carbono antes de 2020.

Las opiniones expresadas y la información mencionada en este documento pertenecen a su autor, autores o a las fuentes citadas y no representan necesariamente la opinión del Observatorio Iberoamericano de Asia-Pacífico ni de las instituciones de las cuales depende o que lo patrocinan. Éstas no hacen propios los contenidos del documento y no son responsables ni de su autoría ni del uso que se pueda hacer de los mismos.